



Expte nº 2859/2023
Asunto: Creación BTT Trabajadores o Trabajadoras Sociales

EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 01 de agosto de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-2549, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“**DECRETO:** Habida cuenta de las Bases Especificas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Trabajadores o Trabajadoras Sociales (subgrupo A2) y publicado extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 91 de fecha 12 de mayo de 2023.

A la vista de la propuesta definitiva de constitución de Bolsa de Empleo Temporal del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, según el siguiente resultado que consta en el acta tercera y última del Tribunal Calificador:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DE LA VISITACION ESTEVE, ESTHER
2	MENGUIANO MANZANARES, ANDREA
3	SANCHEZ ROJO, ROSA
4	SORIA SESER, ANA BELEN
5	IBAÑEZ SERRANO, ANA AURORA
6	MONTIEL IVARS, DIANA
7	LLORENS COBOS, MARIA
8	GINER BOIX, NEUS
9	CERVERA ARBONA, CARLA
10	CANO RAMIREZ, LAURA DOLORES
11	GOMEZ GARCIA, M ^a FRANCISCA
12	CONEJERO CUCARELLA, ESTER
13	FUENTES SEMPERE, LUCIA
14	RUIZ OSUNA, RAQUEL
15	REVERT CANES, NEUS
16	NAVAS GINES, M ^a DE LA CRUZ
17	CANO CLIMENT, GEMMA
18	DABSS ZARAGOZA, INES
19	MARTINEZ NAVARRETE, LIDIA
20	CASTILLO RUBIO, MIRIAN
21	TOVAR NIEVA, ANA ISABEL
22	FERNANDEZ SANCHEZ, YOLANDA MARIA
23	SANCHEZ ORTIZ, M ^a JOSE
24	DEL POZUELO LAVIN, SARA





Considerando las Bases Generales para la Formación y Gestión de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo Temporal de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, publicadas en el B.O.P. nº 4, de fecha 5 de enero de 2018.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2023-2030, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramiento interino o contratación laboral de Trabajadores o Trabajadoras Sociales, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador incorporada al Acta tercera de fecha 24 de julio de 2023, según la siguiente lista ordenada por la calificación final de los candidatos seleccionados:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DE LA VISITACION ESTEVE, ESTHER
2	MENGUIANO MANZANARES, ANDREA
3	SANCHEZ ROJO, ROSA
4	SORIA SESER, ANA BELEN
5	IBAÑEZ SERRANO, ANA AURORA
6	MONTIEL IVARS, DIANA
7	LLORENS COBOS, MARIA
8	GINER BOIX, NEUS
9	CERVERA ARBONA, CARLA
10	CANO RAMIREZ, LAURA DOLORES
11	GOMEZ GARCIA, Mª FRANCISCA
12	CONEJERO CUCARELLA, ESTER
13	FUENTES SEMPERE, LUCIA
14	RUIZ OSUNA, RAQUEL
15	REVERT CANES, NEUS
16	NAVAS GINES, Mª DE LA CRUZ
17	CANO CLIMENT, GEMMA
18	DABSS ZARAGOZA, INES
19	MARTINEZ NAVARRETE, LIDIA
20	CASTILLO RUBIO, MIRIAN
21	TOVAR NIEVA, ANA ISABEL
22	FERNANDEZ SANCHEZ, YOLANDA MARIA
23	SANCHEZ ORTIZ, Mª JOSE
24	DEL POZUELO LAVIN, SARA





SEGUNDO.- La bolsa creada, se regirá por las Bases Generales para la Formación y Gestión de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Altea, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 5 de enero de 2018.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.”

.

.

.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ANTE EL ÓRGANO QUE LO DICTÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER Vd. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE EN DERECHO.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Deogracias Sánchez Alvado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

